

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**TEMA N° 9 DEL PROGRAMA**

**CX/FL 05/33/11-ADD.1**

**S**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS  
ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS  
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN  
KOTA KINABALU, MALASIA, 9 al 13 de Mayo de 2005**

**CONSIDERACIÓN D E LA DEFINICIÓN D E LOS ÁCIDOS GRASOS  
TRANS**

**COMENTARIOS DE:**

**CANADÁ**

## COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS

### CANADÁ:

La definición de ácidos grasos *trans* proporcionada por el Comité Del Codex Sobre Nutrición Y Alimentos Para Regímenes Especiales (CCNFSDU) indica que:

*“A los efectos de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y otras normas y directrices afines del Codex, se define como ácidos grasos trans todos los isómeros geométricos de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados que poseen en la configuración trans dobles enlaces carbono-carbono no conjugados interrumpidos al menos por un grupo de metileno (-CH<sub>2</sub>-CH<sub>2</sub>-).”*

Canadá apoya la intención de la definición para las grasas *trans*, tal como se desarrolló por el CCNFSDU, es decir, incluyendo todos ácidos grasos *trans* excepto aquellos con un enlace conjugado en la configuración *trans*. Es así como se define la grasa *trans* bajo los reglamentos canadienses.

Consideramos sin embargo que la redacción de la definición del CCNFSDU no es totalmente exacta o clara, y sugerimos las siguientes modificaciones:

#### Revisión sugerida:

*“A los efectos de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y otras normas y directrices afines del Codex, se define como ácidos grasos trans todos los isómeros geométricos **trans** de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados que poseen, en la configuración trans, **uno o más enlaces dobles carbono-carbono** ~~dobles enlaces carbono-carbono~~ no conjugados interrumpidos al menos por un grupo de metileno (-CH<sub>2</sub>-CH<sub>2</sub>-).”*

Alternativamente, podríamos recomendar una redacción similar a la definición canadiense que es muy sucinta pero que pudiera no ser lo suficientemente detallada para el Codex:

*“A los efectos de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y otras normas y directrices afines del Codex, se define como ácidos grasos trans los ácidos grasos no saturados que contienen una o más enlaces dobles aislados o no conjugados en una configuración trans.”*